



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

CIRCULAR

08-9302

No: 08-2-2025-002954

10/04/2025 11:08:39 p. m.

Barranquilla,

PARA: COORDINADORES ACADÉMICOS, INSTRUCTORES Y APRENDICES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA – REGIONAL ATLÁNTICO

Asunto: Convocatoria de Apoyo de Transportes-temporal mediante transferencia bancaria

Para conocimiento general de las coordinaciones académicas, instructores y aprendices del Centro Comercio y Servicios – Regional Atlántico; y dando cumplimiento a los establecido en la guía de apoyos socioeconómicos del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz PNIBA, y a la guía de apoyos socioeconómicos GFPI-G-007 V13 la cual se establece lineamientos de la convocatoria de Apoyos de Transporte para la vigencia I-2025. Se informa por medio de la presente los requisitos de inscripción, documentos solicitados y demás lineamientos generales de la convocatoria.

Cupos Disponibles para el Centro de Formación

CENTRO DE FORMACION	REGIONAL	CODIGO	MODALIDAD	CUPOS	MESES	PRESUPUESTO	CDP
Centro de comercio y servicios	Atlántico	9302	Transferencia Bancaria	188	Mayo a Diciembre	\$150.400.000,00	6225 del 11 de enero de 2025

Centro de Comercio y Servicios - Regional Atlántico
Carrera 43 42-40, Barranquilla. - PBX 57 601 5461500



MODALIDAD DE ENTREGA

La modalidad de entrega para los apoyos de transporte se realizará mediante consignación o transferencia bancaria directa al aprendiz. El apoyo de transporte temporal debe entregarse mes a mes al aprendiz según la modalidad adoptada. No serán acumulativos ni retroactivos, esto es: No se deben realizar en una misma entrega, ni en un (1) mismo mes la asignación de dos (2) o tres (3) meses sin exceder la vigencia 2025. El apoyo se entregará mes a mes.

REQUISITOS PARA LA ASIGNACIÓN DE APOYO DE TRANSPORTE

1. Estar en estado “en inducción” o “en formación” en etapa lectiva o productiva en el aplicativo Sofia Plus.
 2. No tener faltas académicas, disciplinarias o condicionamiento de matrícula, 6 meses anterior a la fecha de apertura de la convocatoria.
 3. Realizar la inscripción por los medios establecidos y dentro de los términos establecidos en el cronograma de la convocatoria, diligenciando adecuadamente el formato de registro socioeconómico.
- El aprendiz interesado en participar será responsable de realizar su proceso de inscripción y entrega de documentos dentro de los tiempos y medios establecidos.

INSCRIPCIÓN A CONVOCATORIA

DOCUMENTOS SOPORTE: Los aprendices interesados en participar de esta convocatoria deberán enviar una sola vez, de manera legible mediante en el enlace:

<https://bienestarccysregatl.com.co/apoyo-socioeconomico/index.php> los documentos siguientes para realizar la inscripción:

1. Copia del documento de identidad VIGENTE.
2. Recibo de servicio público del mes anterior donde se visualice el estrato socioeconómico y municipio de residencia.
3. Certificado del grupo del SISBEN.
Documentos soporte de los criterios de priorización. Ejemplo (si es víctima del conflicto armado debe adjuntar el soporte RUV, para madre o padre cabeza de hogar debe adjuntar una declaración juramentada y registro civil del menor de edad, si tiene una discapacidad o pertenece a comunidades NARP u otro tipo de criterio seleccionado en el formato socioeconómico debe estar soportado) solo si cumple con dichos criterios.



Criterios de priorización para la asignación del apoyo del transporte

Los centros de formación realizarán la priorización de los aprendices inscritos en la convocatoria, teniendo en cuenta las siguientes condiciones y puntajes, es importante resaltar, que estos criterios tienen carácter clasificatorio, por lo tanto, un aprendiz que cumple requisitos puede tener puntaje de priorización cero (0) y en todo caso, ser beneficiario del apoyo. Los criterios de priorización son los siguientes:

PRIORIDAD DE ASIGNACIÓN	PUNTOS	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Aprendiz con discapacidad	15	Certificado de discapacidad, expedido por la IPS, de conformidad con la resolución 1239 de 2022 (Ministerio de Salud) o la vigente en su momento.
Aprendiz que pertenece a comunidades NARP, ROM o pueblos indígenas	15	Centro de Formación o Certificado que aporte el Aprendiz de entidad respectiva.
Aprendiz Campesino	15	Certificado de Residencia donde evidencie ser campesino-Junta de Acción comunal, entidad nacional, gubernamental y/o Alcaldía.
Aprendiz madre o padre cabeza de familia	10	Formato de registro socioeconómico – declaración juramentada (asociada al registro Socioeconómico). – Registro civil de los hijos
Aprendiz víctima del conflicto armado Ley 1448 de 2011- Decreto 4800 de 2011	10	Registro único de víctimas que se consulta con la Oficina de empleo y mediante la herramienta dispuesta.
Aprendiz embarazada o en periodo de lactancia hasta un (1) año después del parto y por razones de lactancia.	10	Formato de registro socioeconómico y Certificado o constancia médica del periodo de lactancia.
Aprendiz víctima de violencia basada en género y violencia contra la mujer	10	Formato de registro socioeconómico
Aprendiz con nivel SISBEN Grupo A 1,2,3,4 y 5.	10	Consulta grupo Sisbén en la página del Departamento de planeación Nacional (DPN).
Aprendiz en situación de desplazamiento por fenómenos naturales en los últimos dos (2) años	5	Formato de registro socioeconómico, o Certificado Expedido por Alcaldía o la entidad respectiva.
Aprendiz nivel SISBEN grupo B 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.	5	Consulta grupo Sisbén en la página del Departamento de planeación Nacional (DPN).
Aprendiz representante elegido según normatividad institucional o vocero de aprendices	5	Registro de información del Centro de Formación
El aprendiz que participa en: Semillero de Investigación o WorldSkills o SENAsoft o producción del Centro	5	Registro de información del Centro de Formación
Aprendiz que no tengan suscrito vínculo laboral, beneficiario del programa de jóvenes, patrocinio, contrato de aprendizaje o prácticas laborales que le representen ingresos económicos.	5	Registro de información del Centro de Formación
Aprendiz que no tenga apoyos de alimentación o plan de datos otorgados por el SENA.	5	Registro de información del Centro de Formación



DEBERES DE LOS APRENDICES BENEFICIARIOS

Informar por escrito y oportunamente al área de Bienestar al Aprendiz, las siguientes novedades:

1. Cumplir con las actividades de su proceso formativo.
2. Aplazamiento o retiro de la formación o cualquier otra novedad.
3. Ser sancionado.
4. Adjudicación de otro Apoyo de Socioeconómico.
5. Cambios de la información personal en su documento de identidad (de CC a TI)

CAUSALES DE SUSPENSIÓN DEL APOYO

El Apoyo de transporte puede suspenderse por máximo tres meses, si existe resolución en firme que así lo determine luego de adelantar el debido proceso por la siguiente causa:

- Cuando el proceso de formación del aprendiz se registre como “estado aplazado”, el apoyo quedará suspendido por el mismo lapso de ese estado, sin superar la anualidad presupuesta.

CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL APOYO DE TRANSPORTE

Para la presente convocatoria Se establecen como causales de terminación del apoyo de transporte las siguientes:

- En caso de que el apoyo, que es personal e intransferible, sea utilizado por terceros.
- Retiro o cancelación del programa de formación de acuerdo con el reporte de sistema de gestión académico-administrativo (Sofia Plus).
- Cuando el aprendiz beneficiado con el apoyo cambie su proceso de formación a estado por certificar
- Cuando se exceda la anualidad presupuestal de acuerdo con el estado del aprendiz en la formación.
- Cuando el aprendiz se traslade de Centro de formación.
- Por renuncia voluntaria del apoyo por parte del aprendiz.
- No utilizar el beneficio durante el periodo destinado.
- Cuando el aprendiz es sancionado con un condicionado en su formación.
- Muerte del aprendiz
- Incumplir con los deberes establecidos en la guía de apoyo socioeconómico GFPI-G-007 V13.

VALOR Y TIEMPO DEL APOYO DE TRANSPORTE:

El apoyo de transporte se fija en CIEN MIL PESOS M/CTE (\$ 100.000) mensuales a cada aprendiz, por periodos de mínimo tres (3) y máximo de once (11) meses durante la vigencia para el aprendiz, previo cumplimiento de requisitos; su desembolso se debe realizar mes a mes y/o mes vencido. El

Centro de Comercio y Servicios - Regional Atlántico
Carrera 43 42-40, Barranquilla. - PBX 57 601 5461500



número de aprendices a beneficiar de este tipo de apoyos dependerá del presupuesto que designe el centro de formación, producto de la priorización de actividades que se financian de la dependencia SIIF 42- bienestar alumnos, resultado del cumplimiento del procedimiento para formular el plan de acción de bienestar al aprendiz, vigente en compromiso.

Referencia Apoyo de transporte:

APRENDICES	MESES	PAGO MENSUAL POR APRENDIZ	PAGO TOTAL POR APRENDIZ MAYO A DICIEMBRE
188	8	\$100.000	\$800.000

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
Publicar, divulgar y dar a conocer los términos y condiciones de la Convocatoria.	Centro de formación.	11 de abril del 2025	11 de abril del 2025
Inscripción de los aprendices.	Aprendices	11 de abril del 2025	15 de abril del 2025
Entrega de documentación soporte	Aprendices	Desde el momento de la inscripción	16 de abril del 2025
Calificación de los aprendices inscritos	Centro de formación.	20 de abril del 2025	23 de abril del 2025
Adjudicación del apoyo	Centro de formación.	24 de abril del 2025	25 de abril del 2025

Dado en Barranquilla

NATALY ROMERO FERNANDEZ
Subdirectora (e) Centro de Comercio y Servicios
SENA – Regional Atlántico

Elaboró: Diego Polo De La Hoz – Apoyo Bienestar al Aprendiz >

VoBo: Marelvís Muñoz- Líder De Bienestar >

Revisó: Hilaria Margarita Silva Ortiz – Profesional G-02 J >

Centro de Comercio y Servicios - Regional Atlántico
Carrera 43 42-40, Barranquilla. - PBX 57 601 5461500